



DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO

Bitácora: 15/DK-0140/01/21

Oficio Nº: DFMARNAT/0165/2021

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Toluca, México, a 21 de enero de 2021

JUAN CARLOS MENDOZA CONTRERAS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 19 de Enero de 2021, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado JUAN CARLOS MENDOZA CONTRERAS con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFMARNAT/6553/2015 de fecha 16 de Diciembre de 2015, que cuenta con el código de identificación T-15-124-JUA-001/15 ubicado en LAS CANOAS S/N LOCALIDAD LAS CANOAS C.P. 50663 San Jose del Rincon México conforme a lo siguiente:

		inicial	final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta
nadera aserrada, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 46.044 Metros cúbicos nadera aserrada, <i>Cupressus sp.</i> , Cedro blanco, 18.635 Metros cúbicos	35	296	330	23527351	
adera aserrada, Quercus sp., Encino, 5 Metros cúbicos	15	86	100	23527386	23527385
Metros cúbicos	5	1		23527386	23527400

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar Para trámites subsecuentes de entencion de reciribalques lorestates, debut propriedad la la documentación a que se refieren los articulos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de commentación a que se refieren los articulos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de commentación a que se refieren los articulos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de commentación a que se refieren los articulos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de commentación a que se refieren los articulos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de commentación a que se refieren los articulos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de commentación a que se refieren los articulos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de commentación a que se refieren los articulos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de commentación a que se refieren los articulos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de commentación a que se refieren los articulos 113 fracción II y 114 del Reglamento de 2020. ocoficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PA RECURSOS NATURALES

TARÍA DE MEDIO AMBIENTE VRECURSOS NATURALES ESTADO DE MÉXICO

ING. JOSÉ ERNESTÓ MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Lic Gabriel Mena Rojas.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx. JEMM**MMH**VVM**

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. Tels: (722) 276-78-03; www.gob.mx/semarnat



